



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2024
"MATERIAL IMPRESO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

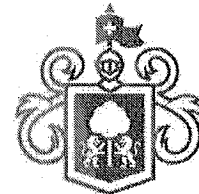
Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio DRC/047/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 140/2024**, referente a la adquisición de "MATERIAL IMPRESO", requeridas por la **Dirección del Registro Civil**, mediante requisición número **20240505-00**.

ANTECEDENTES

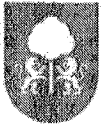
1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **08 de marzo de 2024**, publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **21 de marzo de 2024**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **27 de marzo de 2024**, se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

M.A.H.E.



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2024
'MATERIAL IMPRESO'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro (04) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- FACOLOR, S.A. DE C.V.
RAQUEL LARA CAPETILLO
CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.
GRÁFICOS GLOBALES DE LAS AMÉRICAS, S DE R.L. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requerientes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de la partida licitada, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada 'PARA UN SOLO PROVEEDOR':

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como FACOLOR, S.A. DE C.V., RAQUEL LARA CAPETILLO, CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. y GRÁFICOS GLOBALES DE LAS AMÉRICAS, S DE R.L. DE C.V. CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse la totalidad de la documentación solicitada. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como FACOLOR, S.A. DE C.V., RAQUEL LARA CAPETILLO, CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. y GRÁFICOS GLOBALES DE LAS AMÉRICAS, S DE R.L. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requerente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signature and stamp area



Gobierno de Guadalajara

M.A.H.E.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2024
'MATERIAL IMPRESO'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

como lo determina la DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, en su dictamen técnico contenido en el oficio DRC 091/2024.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Primero. Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como FACOLOR, S.A. DE C.V. y RAQUEL LARA CAPETILLO, en este proceso de licitación, presentan su propuesta económica mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Segundo. Se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

- FACOLOR, S.A. DE C.V. NO ES POSIBLE CALIFICARLA
RAQUEL LARA CAPETILLO NO ES POSIBLE CALIFICARLA
CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. 96.55%
GRÁFICOS GLOBALES DE LAS AMÉRICAS, S DE R.L. DE C.V. 90%

ADJUDICACIÓN:

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de los bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas referente a la requisición número No. 20240505-00, al proveedor denominado 'CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.', Al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$30,403.60 (treinta mil cuatrocientos tres pesos 60/100 M.N.), IVA incluido. Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 5 columns: No., PARTIDA (sistema), DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, 3361, Impresión de carpetas en tamaño doble oficio, 1000, Pieza.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.



M.A.H.E.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2024
"MATERIAL IMPRESO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		sulfatadas con barniz mate.		
2	3361	Impresión de hojas membretadas en tamaño carta, papel bond según diseño.	5000	Pieza
3	3361	Impresión de hojas membretadas en tamaño oficio, papel bond según diseño.	10000	Pieza
4	3361	Impresión de lonas a selección color con ojillo de 3.00x2.00.	22	Pieza
5	3361	Impresión de formatos de captura, 0.28X10.5 cms. Papel bond de 75 grs. Con 3 folios y 2 plicas.	10000	Pieza

Tercero. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 140/2024, estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ezequiel Valencia García	Oficial del Registro Civil	Dirección del Registro Civil
Alberto Sánchez Vargas	Responsable de la elaboración del estudio de mercado (área técnica)	Dirección del Registro Civil

Cuarto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Sexto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara,

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



M.A.H.E.



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2024
"MATERIAL IMPRESO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **03 de abril de 2024**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

Ezequiel Valencia García
Encargado del Despacho del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.